

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acta número: 133  
Fecha: 27/marzo/2014  
Lugar: Salón de sesiones.  
Presidente: Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa.  
Secretario: Diputado Alipio Ovando Magaña.  
Inicio: 13:52 Horas  
Instalación: 13:57 Horas  
Clausura: 17:45 Horas  
Asistencia: 33 Diputados  
Cita próxima: 01/abril/2014; 13:00 horas; Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, quien para dar inicio a la Sesión, solicitó al Diputado Secretario se sirviera pasar lista de asistencia y, en su caso, comprobara la existencia de quórum. Seguidamente, el Diputado Secretario Alipio Ovando Magaña, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, Erubiel Lorenzo Alonso Que, Rogers Arias García, Rafael Abner Balboa Sánchez, Patricio Bosch Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Tito Campos Piedra, Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández, José del Pilar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Rosalinda López Hernández, Araceli Madrigal Sánchez, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, Uriel Rivera Ramón, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Leticia Taracena Gordillo, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acto seguido, el Diputado Presidente con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó al Diputado Secretario justificara la inasistencia de los diputados: Liliana Ivette Madrigal Méndez, por encontrarse en trabajos de comisión de su Fracción Parlamentaria; y Andrés Cáceres Álvarez por problemas de salud.

En ese momento, el Diputado Presidente señaló que se integraba a los trabajos de la Sesión, el Diputado Francisco Castillo Ramírez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por lo que el quórum legal era de 33 asistencias.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día el Diputado Prosecretario, Gaspar Córdoba Hernández, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2014. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos durante el mes de abril de 2014, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VII.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 195 del Código Civil para el Estado; que presenta la Diputada María Elena Silván Arellano de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en el

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Estado, Licenciado Máximo Moscoso Pintado, con la finalidad de que implemente un programa de supervisión y verificación en las diferentes gaseras del Estado; que presenta el Diputado Mario Córdova Leyva, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se acuerda citar a comparecer ante esta Soberanía, al Secretario de Planeación y Finanzas, Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra, para que explique: 1. Cuánto le está costando al Poder Ejecutivo del Estado, el paro laboral de los elementos de Seguridad Pública, de la Policía Estatal de Caminos, iniciado el día 16 de marzo del presente año. 2. Cuánto cuesta satisfacer las demandas contenidas en el pliego petitorio formulado por las personas mencionadas que están en paro laboral y 3. A cuanto ascendió el subejercicio del año 2013 en la Secretaría de Seguridad Pública y el tipo de recursos que integraron el mismo; que presenta la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, con el propósito que se programen a la mayor brevedad posible y se otorguen los recursos necesarios para la pronta contratación de especialistas para el Hospital de Frontera y de la Villa Vicente Guerrero, del Municipio de Centla, Tabasco; que presenta el Diputado Olegario Montalvo Navarrete, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. V. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura exhorta a diversas autoridades estatales y municipales, a efectos de que acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, lleven a cabo las acciones y obras necesarias para que se pavimenten las calles de Villa Puerto Ceiba, Paraíso Tabasco, con sus guarniciones y banquetas; se repare y rehabilite el sistema de drenaje de aguas negras; se mejore el servicio de agua potable y la calidad de la misma; y se proceda a reparar y a ampliar el alumbrado público en dicha Villa; que presenta el Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VI. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar al Gobernador del Estado, que la problemática suscitada ente los elementos de Seguridad Pública, Transito del Estado, Protección Civil y trabajadores del CRESET, sean resueltos por la vía del diálogo, privilegiando la unidad de los tabasqueños; que presenta el Diputado Rogers Arias García, de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

aprobación en su caso. VIII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, en el que se reforman, adiciona y derogan diversos artículos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. VIII.II. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión Orgánica de Equidad y Género. IX. Lectura del informe de actividades que rinde el Ciudadano Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Presidente de la Mesa Directiva, de los trabajos legislativos realizados durante el mes de marzo del año 2014. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía el orden del día que se había dado a conocer. En consecuencia, el Diputado Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden del día, resultando aprobado por unanimidad con; 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo del presente año; por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó la dispensa a su lectura, en virtud de que fue circulada con anterioridad a esta Sesión e instruyó al Diputado Secretario para que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta señalada. En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario sometió a consideración del Pleno la propuesta mencionada e informó que había resultado aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de febrero del presente año, y señaló que no habiéndose recibido ninguna observación en torno a la misma, solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

mencionada, la cual resultó aprobada por unanimidad, con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que se declaraba aprobada en sus términos el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, el Diputado Prosecretario, dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por el Licenciado Pedro García Salazar, Secretario Técnico de la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto de esta Soberanía, mediante el cual envía en medio físico y magnético nueve impactos económicos o presupuestales, cinco dictámenes en sentido negativo y dos acuerdos emitidos por la Comisión en mención. 2. Acuerdo emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Equidad y Género de esta Soberanía, en el cual declinan conocer del documento que contiene propuesta de una agenda legislativa para la transversalidad de la perspectiva de género, presentada en la Quincuagésima Novena Legislatura; y concluyen turnarla a la Junta de Coordinación Política. 3. Oficio firmado por el Doctor Víctor Manuel González Valerio, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, mediante el cual informa que en relación a los juicios de amparos promovidos por los ciudadanos Ana Bertha Miranda Pascual, Moisés Moscoso Oropeza y Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres, así como por la Diputada Rosalinda López Hernández, en contra de esa Municipalidad, en los expedientes números 625/2014 y 626/2014, del índice del Juzgado Cuarto Federal, resolvió desechar las mencionadas demandas de amparo; lo anterior para que se dé cuenta en el Pleno de esta Soberanía. 4. Oficio signado por el Licenciado Sergio Herrera Concha, Director General de la Subdirección de Obras, Centro SCT, Tabasco, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 082 emitido por esta Soberanía. 5. Oficio remitido por la Diputada María Elvira González Anchondo, Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua, en el que remite copia de un Acuerdo en el que exhortan respetuosamente al Ejecutivo federal, a fin de que, de considerarlo viable, promueva ante el Congreso de la Unión, la reforma a la Ley de Impuestos Sobre la Renta y Ley de Ingresos de la

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para posponer la entrada en vigor del cambio del Régimen de los Pequeños Contribuyentes e intermedios, al Régimen de Incorporación Fiscal, con el propósito de darles oportunidad de allegarse de los conocimientos técnicos y medios electrónicos e informáticos necesarios para evitar que se genere un detrimento en la economía de los chihuahuenses, lo cual envían para adhesión. 6. Escrito firmado por los ciudadanos Ana Bertha Miranda Pascual, Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres y Moisés Moscoso Oropeza, mediante el cual solicitan copias certificadas del acta número 124 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero del presente año; asimismo, copias certificadas del oficio por el cual se remitió el punto de acuerdo por el que se solicita se les restituye en el cargo de regidores del Municipio de Macuspana, Tabasco. 7. Escrito signado por la Ciudadana Rosa Elvia Bracamontes Velázquez, en el cual hace alguna precisiones y solicita que esta Soberanía provea ante las autoridades competentes para la solución urgente del conflicto integral del Sistema Estatal de Seguridad Pública, respetando los derechos fundamentales y garantías individuales de las corporaciones policiacas. 8. Escrito que firman habitantes y vecinos de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, en el cual manifiestan su inconformidad por la intervención del Diputado Rogers Arias García, quien aseguran se ha dedicado a entorpecer la tranquilidad y la paz social, pues aseguran se dedica a agitar a sus comunidades, por lo que solicitan la intervención del Gobernador del Estado y de este Honorable Congreso.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: Con respecto al oficio suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, esta Soberanía se dio por enterada e instruyó que los impactos económicos sean remitidos a las comisiones orgánicas respectivas y se anexen a los expedientes correspondientes; los dictámenes en sentido negativo y los acuerdos, se dejan en resguardo de Oficialía Mayor para que con posterioridad sean sometidos a la consideración del Pleno. En relación al Acuerdo emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Equidad y Género, con las facultades que otorga el Artículo 25, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para los efectos de su cumplimiento se turnó para su conocimiento a la Junta de Coordinación, de conformidad con el Artículo 53, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En cuanto al oficio suscrito por el Presidente

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, esta soberanía se dio por enterada e instruyó se adjunte al expediente del Punto de Acuerdo 078 emitido por la Soberanía. En relación al oficio suscrito por el Director General de la Subdirección de Obras, Centro SCT, Tabasco, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta Soberanía se dio por enterada y se instruyó remitir una copia del mismo al Diputado promovente del Punto de Acuerdo y a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura para su conocimiento. En cuanto al oficio Acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, esta Soberanía se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción quinta, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con respecto a la solicitud de copias certificadas presentada por los ciudadanos Ana Bertha Miranda Pascual, Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres y Moisés Moscoso Oropeza, esta Soberanía se dio por enterada y ordenó expedirlas en su oportunidad. En relación al escrito enviado por la Ciudadana Rosa Elvia Bracamontes Velázquez, esta soberanía se dio por enterada y lo turnó para su atención a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, de conformidad con el Artículo 63, fracción décima séptima, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cuanto al escrito de los habitantes y vecinos de la Villa Vicente Guerrero, del Municipio de Centla, Tabasco, esta soberanía se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Participación Ciudadana, para su atención de conformidad con el Artículo 63, fracción vigésima quinta, inciso F) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. De lo anterior, gírense los acuses de recibo que procedan; se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

El siguiente punto del orden del día, fue el relativo a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos durante el mes de abril de 2014, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 20 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, aplicados en lo conducente, el Diputado Presidente solicitó al ciudadano Oficial Mayor, se sirviera entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes. Asimismo, solicitó al

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Diputado Secretario, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista, para que depositaran su voto en la urna que se encontraba ubicada al frente del presídium. En consecuencia el Diputado Secretario fue llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto. Una vez realizado el cómputo de votos, el Diputado Secretario lo entregó a la Presidencia.

Posteriormente el Diputado Presidente informó al Pleno que el cómputo de la votación daba como resultado que la Mesa Directiva cuya elección se había realizado, quedaba integrada de la siguiente manera: Presidenta, durante el mes de abril de 2014, Ana Karen Mollinedo Zurita, con 33 votos; y Vicepresidente, durante el mes de abril de 2014, Francisco Castillo Ramírez, con 33 votos. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, al haberse nombrado al Presidente y Vicepresidente como integrantes de la Mesa Directiva, en los términos precisados; se ordenó hacerlo del conocimiento a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, de las Secretarías del Poder Ejecutivo, a los presidentes de los ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco; asimismo, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, del Presidente de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las Legislaturas de las entidades federativas del país. Todo ello, a través de Oficialía Mayor de este Honorable Congreso.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o Decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que se le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Elena Silván Arellano, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Me dirijo ante esta Tribuna con mucho respeto, a esta sociedad que hoy nos acompaña, a mis amigos y amigas, diputados y diputadas, con el permiso de la Mesa, Diputado Luis Rodrigo Marín. Con facultad en lo que nos confieren los artículos 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71, 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de Decreto por la

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

que se propone adicionar un párrafo al Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco en materia de alimentos provisionales en los juicios de reconocimiento de paternidad, en base a la siguiente exposición de motivos: Los alimentos como concepto jurídico encierra un significado de contenido y de mayor adecuación social, puesto que, además de ser necesarios para conservar la vida, sirven para procurar el bienestar físico del individuo y en el caso de los menores, para educarlos a fin de que cuando alcancen la mayoría de edad puedan valerse por sí mismo. Aunado a ello, los alimentos constituyen una obligación que se deriva del parentesco, del concubinato, del divorcio, del matrimonio, entre otras figuras legales. En ese sentido, el Diccionario de Derecho define a los alimentos como asistencias debidas y que deben prestarse para el sustento adecuado de una persona en virtud de disposición legal, siendo recíproca la obligación correspondiente. Por su parte el Artículo 299 del Código Civil para el Estado de Tabasco, establece que los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos. El Artículo 304 de dicho ordenamiento, señala que los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación básica obligatoria, para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a las circunstancias personales; así como para su sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral. Aunado a lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en reiterados criterios ha sostenido que la finalidad de la institución de alimentos, es la debida atención a la subsistencia del acreedor, ya que de lo contrario, se distorsionaría el verdadero y noble fin ético-moral de la institución que es el de proteger y salvaguardar la supervivencia de quien no está en posibilidad de allegarse por sus propios medios, los recursos indispensables para el desarrollo normal de ese valor primario que es la vida. Tan importante es satisfacer la demanda de alimentos que el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, prevé la medida provisional sobre petición de alimentos, en la que desde la presentación de la demanda, se decreta el pago de una pensión provisional a favor de quien acredite tener al menos presuntivamente, derecho de exigirlos, de manera preponderante a favor de los menores y contra quien tenga la obligación de pagarlos, tal y como se establece en los artículos 195 y 196 de la ley adjetiva civil, que a la letra dicen: Artículo 195.- Procedencia y requisitos. En caso de urgente necesidad podrá decretarse el pago de una pensión provisional de alimentos en favor de quien acredite

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

tener, al menos presuntivamente, derecho de exigirlos y contra quien tenga la obligación de pagarlos. En este caso, deberá acreditarse el título o causa jurídica en cuya virtud se pide la pensión provisional, las posibilidades de quien deba darla y la urgencia de la medida. Cuando la pensión provisional se pida por razón de parentesco, deberá acreditarse éste. Si se funda en testamento, contrato o convenio, debe exhibirse el documento en que consten. Artículo 196.- Resolución. Rendida la justificación a que se refiere el artículo anterior, el juzgador fijará el porcentaje o la suma en que deba consistir la pensión provisional de alimentos, ordenando que se entregue directamente al beneficiario de la medida en forma quincenal o mensual. Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de los Niños aprobada por la Organización de las Naciones Unidas establece la obligatoriedad de los Estados partes en relación al interés superior del menor, reconociéndose el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, y a los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del menor. Por lo que se invocan los siguientes numerales relativos a la mencionada Convención: Artículo 7.- El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Artículo 8.- Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas. Artículo 27.- Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, a los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño. Ahora, bien, pese a la obligación que existe de proporcionar alimentos, en especial a los menores, en la práctica nos encontramos con un vacío legal, en el caso en que el padre de un menor no lo haya reconocido y asentado en el registro civil como hijo suyo o que por lo mismo la madre se vea obligada a demandarle el juicio de reconocimiento o investigación de la paternidad; pues si bien en la sentencia definitiva una vez demostrada la paternidad se decreta no solo el reconocimiento, sino también el pago de alimentos de manera definitiva;

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

también es cierto que, un juicio de este tipo puede durar meses e incluso años, tiempo durante el cual el menor no recibe alimentos de su progenitor, pues la condena impuesta en la sentencia es hacia el futuro, quedando desprotegido desde su nacimiento hasta que se ejecuta la condena. Razón por la cual consideramos necesario adicionar al Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la posibilidad de que se puedan fijar alimentos provisionales desde la presentación de la demanda respectiva, pues debe privilegiarse el interés superior del menor, así como que los alimentos son de tracto sucesivo y deben de cubrirse de momento a momento. No se omite manifestar, que esta acción es congruente con el Artículo 487 de la ley sustantiva civil del Estado, tomando en consideración que las cuestiones familiares y de alimentos, el juzgador puede invocar de oficio principios jurídicos, sin cambiar los hechos, acciones, excepciones o defensas, aunque no hayan sido invocadas por las partes, por tratarse de una materia de orden público. En tal virtud estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único: Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 195. Se exceptúa de acreditar el título o causa jurídica a que se refiere el párrafo anterior, cuando se trate de juicios de investigación de la paternidad, en la que una vez acreditado al menos presuntivamente con otros elementos el parentesco, se decretará de oficio la medida provisional de pago de alimentos, aplicándose el principio de proporcionalidad en términos del Código Civil para el Estado de Tabasco en plena observancia al interés superior del menor. Artículos Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada María Elena Silván Arellano. Agradezco a los medios de comunicación. Muchas gracias.”

El Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Elena Silván Arellano de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción segunda, inciso H) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz al Diputado Mario Córdova Leyva, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Presidente de la Mesa Directiva por el mes de marzo, compañeras y compañeros diputados, público asistente y medios de comunicación, muy buenas tardes. El suscrito Diputado Mario Córdova Leyva, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad a lo que establecen los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO, en Tabasco, Licenciado Máximo Moscoso Pintado, con la finalidad de que implemente un programa de supervisión y verificación en las diferentes gaseras del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- En el estado de Tabasco se ha desarrollado una serie de problemas que aquejan a la ciudadanía, particularmente en el tema de abastecimiento de Gasolina y Gas L.P., el cual es indispensable para el desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes en nuestra entidad. Segundo. En diversas publicaciones y medios de comunicación, es común escuchar el sentir ciudadano, respecto a que las diversas gaseras que se encuentran en el Estado entregan cilindros incompletos al momento de vender el Gas L.P., el cual es de uso doméstico para las familias Tabasqueñas. Dicha situación, es inadmisibles para un Estado como el nuestro, donde, aunado a las diversas problemáticas existentes, por la actividad petrolera que se genera y disímiles conflictos, los ciudadanos sean estafados al momento de adquirir un producto como es el gas doméstico, el cual considero, forma parte de la canasta básica. Tercero.- A inicios del año dos mil trece; Manuel Alejandro Pintado Espinosa, jefe de Verificación y Vigilancia de la PROFECO, indicó que hasta el mes de febrero se habían iniciado 13 procesos administrativos contra las empresas gaseras por

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

diversas irregularidades. Detalló además que en el operativo se supervisa que los tanques tengan el peso exacto de gas, que los camiones tengan a la vista del consumidor el precio y que los cilindros estén en buenas condiciones físicas. Siendo evidente la problemática de dichas empresas que, de manera fraudulenta, engañan a los ciudadanos al vender kilos de gas menores a los indicados, afectando severamente, la economía de los gobernados. Cuarto.- Es oportuno señalar, que en días pasados, un grupo de ciudadanos y habitantes, tanto del municipio de Centro, como del distrito por el cual fui electo Diputado, se acercaron al suscrito con la finalidad de comentar esta problemática, argumentando los ciudadanos que, al comprar los cilindros de gas, estos vienen incompletos, dándose cuenta de ello, pues el abastecimiento es cada vez menos, algunos cilindros vienen con fallas y hacen que el Gas se escape, entre otras anomalías, por lo que al acudir ante los repartidores del producto, estos argumentan no es culpa de ellos, sino de la empresa quien es la encargada del control y llenado de los tanques de gas. Luego entonces, es claro pues, que el problema radica de manera directa en las empresas vendedoras de Gas L.P., quienes cuentan con los instrumentos adecuados para envasar el gas y por ende entregar una cantidad inferior a la que los ciudadanos compran para su consumo. Quinto.- Por todo lo anterior, considero necesario hacer un atento exhorto al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor, más conocida como PROFECO, en Tabasco, Licenciado Máximo Moscoso Pintado, con la finalidad de que implemente un programa de supervisión y verificación en las diferentes gaseras del Estado, así como también, se puedan realizar las siguientes acciones: 1.- Verificar si los cilindros que son utilizados para el envasado del Gas L.P., se encuentran en óptimas condiciones para ser utilizados y adquiridos por las familias tabasqueñas que necesitan dicho producto. 2.- Realizar inspecciones y verificaciones sorpresas en todas y cada una de las instalaciones de las diferentes empresas vendedoras del Gas L.P., que se encuentran en el Estado y, a través de una balanza de precisión, cerciorarse de la venta real del producto envasado en los cilindros de gas. 3.- En caso de confirmar irregularidades en la venta y distribución del Gas L.P., sancionar conforme a derecho y de acuerdo a sus facultades legales establecidas. En tal virtud y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local, está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- El Pleno de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, realiza un atento exhorto al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor, más conocida en Tabasco como, PROFECO, Licenciado Máximo Moscoso Pintado, con la finalidad de que implemente un programa de supervisión y verificación en las diferentes gaseras del Estado, así como en su caso, realizar las acciones señaladas en el considerando quinto del presente Acuerdo. Transitorio. Único. Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades exhortadas para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Atentamente, el Diputado Mario Córdova, de la Fracción Parlamentaria del PRD. Señor presidente: Con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a esta Soberanía someta a consideración el presente Punto de Acuerdo con carácter urgente. Se suma a este Punto de Acuerdo, el Diputado Olegario Montalvo, gracias Diputado. Es todo Presidente. ”

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó al Diputado Secretario se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. El Diputado Secretario preguntó a la Soberanía, en votación ordinaria, que si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, y para continuar con el procedimiento el Diputado Presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, procederían a su votación. Solicitando al Diputado Secretario que en votación ordinaria sometiera la propuesta presentada a la consideración del Pleno. Misma que al ser sometida a la consideración del Pleno por el Diputado Secretario, resultó aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaró aprobado el Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor, más conocida en Tabasco como PROFECO, Licenciado Máximo Moscoso Pintado, con la finalidad de que implemente un programa de supervisión y verificación en las diferentes gaseras del Estado, así como, en su caso, realizar las acciones señaladas en el considerando quinto del presente Acuerdo. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz a la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con su permiso Diputado Presidente. Acudo a esta Tribuna para presentar un Punto de Acuerdo en base a la siguiente: Exposición de motivos. El pasado domingo 16 de marzo, sábado 15 de marzo, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, iniciaron un paro de labores, al que se sumaron elementos de la Policía Estatal De Caminos, el cuerpo médico y miembros de la Coordinación General de Protección Civil del Estado. El citado personal reclama al gobierno del Estado, mejores condiciones laborales y en el caso particular de los policías reclaman además la entrega de uniformes, el pago de viáticos, un programa de retiros voluntarios, entre muchas otras prestaciones. Denuncian además malos tratos de sus mandos superiores y actos de corrupción, por lo que piden sean dados de baja, principalmente los nombrados por el actual Secretario de Seguridad Pública. Siendo preciso

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

aclarar que al inicio del conflicto, en el manifiesto entregado por los paristas, no reclamaban la destitución del Titular de Seguridad Pública; sin embargo, conforme se fue desarrollando el paro y las negociaciones con el gobierno, dejaron a un lado esta petición. Cabe señalar que desde que se originó el conflicto, el Gobierno Federal, brindó a los tabasqueños el apoyo necesario para resguardar su seguridad enviando elementos del ejército y de la Policía Federal quienes patrullan la Ciudad de Villahermosa, sus comunidades y otras zonas del Estado. Sobre el conflicto el propio gobernador del Estado, señala que algunas de las demandas de quienes protestan son legítimas, por lo que hasta ahora se ha ofrecido a los inconformes: Mejorar los servicios médicos, el mantenimiento a los radios de las patrullas; el otorgamiento de dos paquetes de uniformes, uno de 2013 y otro este año; Procurar que dichos elementos tengan el acceso a programas de vivienda de interés social; y ha dicho el Gobernador de estar de acuerdo con Un programa de retiro voluntario. El día de hoy, se cumplen más 12 días del conflicto y no hay señales de que se pueda resolver en lo inmediato; tan es así, que el día de ayer, los inconformes dieron a conocer un manifiesto en el que entre otras cosas, convocan a otros servidores a sumarse a las inconformidades en contra del Gobierno del Estado. A su vez el Gobierno Estatal, expidió un comunicado convocando a los policías a que se reintegren a sus labores con el fin de que cumplan con sus responsabilidades legales de ser garantes de la seguridad y protección de todos los tabasqueños, justificando su proceder, al expresar que desde el inicio de la manifestación, ha asumido una actitud responsable y seria, ofreciendo alternativas de solución, señalado que el hecho de que los manifestantes realicen una convocatoria abierta a terceros, como han propuesto recientemente, responde más una estrategia de repercusión mediática que a una intención seria de resolver y acordar la viabilidad legal y financiera de sus peticiones. Como puede observarse, la solución a este conflicto es incierta, mientras tanto, como el propio Procurador General de Justicia lo ha reconocido públicamente, los delitos han aumentado. En tal virtud, como dicho paro representa un costo económico para el Gobierno del Estado, tanto por lo que se tendrá que erogar para satisfacer las prestaciones de los inconformes, como por el costo que origina el mantenimiento de las fuerzas federales en la entidad, consideramos necesaria y urgente la comparecencia del Secretario de Planeación y Finanzas ante esta Soberanía, para saber cuánto costará al Estado satisfacer las demandas de los policías y demás servidores públicos que se

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

mantienen en paro de labores y cuánto le está costando al Ejecutivo del Estado la referida suspensión de labores; ya que puede resultar más económico satisfacer las demandas de los inconformes, que dejar que continúe indefinidamente el paro por un mayor tiempo. Por lo antes expuesto y de conformidad con la Constitución local, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, me permito proponer el siguiente Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las atribuciones de la Constitución, y de la ley Orgánica de este Poder Legislativo, acuerda citar a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía, al Secretario de Planeación y Finanzas, Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra, para que explique: 1.- Cuánto le está costando al Poder Ejecutivo del Estado, el paro laboral de los elementos dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública; de la Policía Estatal de Caminos y de otros servidores públicos, iniciado el día 15 de marzo del presente año. 2.- Cuánto cuesta satisfacer las demandas contenidas en el pliego petitorio formulado por las personas mencionadas que están en paro de labores y 3.- A cuánto ascendió el subejercicio del año 2013 en la Secretaría de Seguridad Pública, el tipo de recursos que integraron el mismo y las causas por las que se originó este subejercicio. Lo anterior para que conforme a sus atribuciones este Congreso pueda en su caso ejercer las acciones que legalmente le competen. Estos temas aunados a los temas que plantee en la solicitud que igual hice ver una proposición con Punto de Acuerdo, para igualmente la comparecencia del Secretario de Planeación y Finanzas que me permito recordar tiene que ver con los subejercicios de toda la administración pública del estado de Tabasco en el 2013, aunado a los términos del refinanciamiento con la deuda con el Banco Interacciones, así como otros de los elementos que estaban contenido en mi Punto de Acuerdo que presenté hace un par de semanas. Transitorio Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente Acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso; así como para establecer la fecha en que se deberá llevar a cabo la comparecencia respectiva. Ciudadano Presidente. Con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito sea considerado este asunto como de urgente resolución y se obvie el trámite de enviarlo a la Comisión Orgánica que corresponda, ya que de lo contrario la afectación al patrimonio estatal sería mayor, si no se conocen los costos a los que me he referido, que son necesarias para tomar las determinaciones correspondientes.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Solicito al apoyo de mis compañeros diputados que integran las demás fracciones parlamentarias, pues lo que está en juego es la seguridad de los tabasqueños y el patrimonio del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.”

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó al Diputado Secretario se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que el Diputado Secretario preguntó a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que no resultó aprobada, con 12 votos a favor, 21 votos en contra y 0 abstenciones.

En consecuencia, El Diputado Presidente señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción quinta, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

En ese momento, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que se le concedía anuencia para retirarse de la Sesión, al Diputado Gaspar Córdoba Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por lo que el quórum legal era de 32 asistencias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz al Diputado Olegario Montalvo Navarrete, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con su venia ciudadano Presidente, saludo cordialmente y con afecto a los integrantes de la Mesa Directiva, a mis compañeros diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación, y al público asistente. En ejercicio de las facultades conferidas por el párrafo segundo del Artículo 28 y la fracción XLIII del Artículo 36, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como la fracción II del Artículo 25 de la

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo con base en la siguiente: Exposición de motivos. El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 establece en su visión general que los derechos sociales son el principal instrumento de justicia social que hace posible la auténtica libertad; sin libertad, la justicia social pierde plenitud; sin justicia social, la libertad puede representar tan solo una forma de privilegio para unos cuantos. El mismo Plan Estatal de Desarrollo, señala también como misión del Gobierno del Estado, el procurar condiciones que permitan asegurar una vida digna con base en los derechos constitucionales establecidos para los tabasqueños, con sistemas de educación y de salud de calidad, con igualdad de género y pleno respeto a los derechos humanos. La misión de la Secretaría de Salud radica en el compromiso de mejorar las condiciones de salud en el Estado, considerando la protección social y la seguridad social, mediante una red de servicios congruentes a las necesidades de cobertura con un trato digno, orientado especialmente a los grupos vulnerables con un enfoque preventivo; teniendo como visión contar con un sistema de salud universal, integral y de calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de los tabasqueños y coadyuve al disfrute de una vida larga y saludable; dichos principios los tienen sustentados en los valores de la unidad, la honestidad y la transparencia, la sensibilidad, la equidad, la congruencia, la eficiencia, la ética, la calidad y la Integridad. El Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, ha señalado que en temas como la salud y la educación su gobierno no regateará un solo peso, y ha puntualizado pero queremos que sean eficazmente usados, en beneficio de la población tabasqueña y con los mejores resultados; así mismo ha resaltado que el compromiso del Sector Salud en Tabasco se basa en cuatro visiones fundamentales: La prevención, la atención médica, la capacitación y la investigación. La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general y su aplicación en toda la República Mexicana. En el mismo sentido la Ley de Salud del Estado de Tabasco, señala que tiene por objeto la protección de la salud, establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y los municipios, en materia de salubridad local, conforme a lo dispuesto por el

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4 de la Constitución Política Federal y la Ley General de Salud. No queda duda que el acceso a la salud de toda la población constituye uno de los principales ejes de la política social de la presente administración, sin embargo ésta se debe reflejar en un continuo incremento en los recursos destinados a su desarrollo. Ésta acción contribuirá a mejorar los indicadores de salud de la población y en la satisfacción social, respecto a la prestación de los servicios médicos. Gozar de una buena salud constituye un elemento primordial para el desarrollo de las personas, además de que es una condición para la prosperidad económica y el bienestar social del Estado. Por ello, la política en materia de salud debe ser impulsada por la actual administración a orientar y mejorar las condiciones de salud de los tabasqueños, abatir las desigualdades en salud, e incrementar la protección financiera para la salud de la población sin acceso a la seguridad social. Sin embargo, como es sabido, continúa la escasez de medicamentos, la falta de personal y la limitada infraestructura y esto está afectando cada vez más a un mayor grupo de ciudadanos que siempre han esperado una mejor calidad en los servicios de salud. En lo personal, por las visitas que me permito realizar en diversos hospitales principalmente en los del Municipio de Centla, falta personal de especialidad en clínicas de segundo nivel, siendo éste el único Municipio que carece de este personal, además existe también falta de médicos en clínicas de primer nivel, así como también la falta de medicamentos y es debido a esto que existe la saturación en los hospitales y clínicas que laboran en estos lugares, así mismo la falta de ambulancias en cada centro integrador y procurar tener el respaldo financiero para que no se le cobre a los pacientes los 500 pesos para que puedan ser trasladados a los centros hospitalarios de la Ciudad Capital. Por tal razón, quiero aprovechar este momento compañeros diputados, que me permiten expresarme y a los representantes populares, a los medios de comunicación y al público asistente para alzar la voz y exhortar al Secretario de Salud en el Estado, al Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro, ya que este problema que hoy planteo, está aconteciendo en todas las clínicas y hospitales públicos radicados en el Municipio de Centla, Tabasco, pero de manera particular la falta de especialistas en el Hospital de Frontera y de la Villa Vicente Guerrero, los cuales presentan deficiencias en este sentido, que deben resolverse a la mayor brevedad porque es en deterioro de la salud de los ciudadanos radicados en este municipio que dignamente me toca representar. Es de mi conocimiento que este problema existe en todos los municipios y es por ello que si no buscamos la solución desde las clínicas de

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

primer y segundo nivel, siempre tendremos la problemática de saturación en los hospitales de tercer nivel, los cuales como su nombre lo indica están destinados para trabajos de alta especialidad. Mi obligación como gestor social es velar por las necesidades de los ciudadanos, sobre todo por los servicios de salud, ya que es un tema que conozco perfectamente y además es el problema primordial que afecta a la población en general. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro, con el propósito que se programen a la mayor brevedad posible y se otorguen los recursos necesarios para la pronta contratación de especialistas para el Hospital de Frontera y de la Villa Vicente Guerrero, ya que son las únicas localidades y el único Municipio, que teniendo un Hospital de segundo nivel carezcan de los servicios de las especialidades con lo que deben contar. Asimismo que los hospitales de los poblados y rancherías del Municipio de Centla, Tabasco, se contraten médicos para solventar los servicios y se abastezcan de medicamentos, y de la misma forma traten de solucionar la problemática de las ambulancias a fin de atender puntualmente la demanda de los ciudadanos. Transitorios Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor, que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento, y en su caso a la Comisión Orgánica de este Honorable Congreso del Estado que corresponda, para su trámite respectivo. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.”

La Diputada Vicepresidenta en funciones del Presidente señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Olegario Montalvo Navarrete, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Salud Pública, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción novena, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones del Presidente le concedió el uso de la voz al Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Muchas gracias Presidenta. Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público presente. Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en mi carácter de Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar ante esta Soberanía, propuesta con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 15 de enero de 2014, un grupo de habitantes de la Villa Puerto Ceiba del municipio de Paraíso, Tabasco, por cierto la única Villa de ese municipio, representados por una Comisión denominada ‘Comisión de Unidad por el Progreso de Puerto Ceiba’ previamente integrada por los habitantes de dicha población, dirigió atento escrito al gobernador del Estado, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, turnando copia al Presidente Municipal del citado municipio y a otras autoridades, del cual hizo llegar copia simple a la presidencia de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura y a su servidor. En el citado escrito, los habitantes de Villa Puerto Ceiba del municipio de Paraíso, Tabasco, comunican la problemática que enfrenta dicha comunidad, debido a las carencias y deficiencias de los servicios públicos y, a la vez solicitan el apoyo de estas autoridades, a fin de que realicen las acciones que sean necesarias, para su debida atención y solución. La problemática que según los vecinos tienen en Villa Puerto Ceiba son: la falta de pavimentación de todas las calles, falta de guarniciones y banquetas; el mal estado en que se encuentra el sistema de drenaje de aguas negras; falta de suministro de agua potable adecuado y de calidad; insuficiencia y deficiencia del servicio de alumbrado público, en todas las calles. En este sentido, cabe precisar que la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público, calles y su equipamiento, en el estado de Tabasco, corren a cargo de los ayuntamientos, según lo disponen los artículos 115, fracción III, incisos a), b) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción II, incisos a), b) y g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 126, incisos a), b) y g) de la Ley Orgánica de los Municipios. Lo anterior, con independencia de que en el caso del municipio de Paraíso, Tabasco, el servicio de agua potable y drenaje está a cargo del gobierno del Estado, a través de la Comisión

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Estatad de Agua y Saneamiento, CEAS, conforme lo señalado en el numeral 115, fracción III, párrafo tercero de la Ley fundamental del País, en relación con el Artículo 65, fracción II, párrafo tercero de la Constitución local. Al respecto, es de destacarse que la prestación del servicio de agua potable y drenaje de la citada Villa, se debe realizar con recursos a cargo del poder ejecutivo, contemplados en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, CEAS, debe estimar y proyectar las obras de construcción y rehabilitación correspondiente, solicitando se le asignen o reasignen los recursos necesarios, para ejecutar las obras correspondientes en el presente año o bien planeándolas para el próximo ejercicio fiscal, en todo lo cual también es importante la intervención del ayuntamiento acorde a su competencia. Por su parte, los servicios de alumbrado público, de rehabilitación de calles, banquetas y guarniciones, deberán realizarse con cargo al presupuesto del municipio de Paraíso, Tabasco, aprobado por el propio ente, por lo que de igual manera, deben ser estimadas y proyectadas las obras y rehabilitaciones que habrán de realizarse, a fin de estar en posibilidades de brindar y eficientar la prestación de estos servicios. Que derivado de la entrevista a diversas personas de la Villa señalada; de lo expuesto por los integrantes de la Comisión de Unidad por el Progreso de Puerto Ceiba y de lo que he observado personalmente en dicha localidad se aprecia que efectivamente se requiere con urgencia la pavimentación de las calles, con sus guarniciones y banquetas; rehabilitar el sistema de drenaje de aguas negras; mejorar el servicio de agua potable; reparar y ampliar el alumbrado público. En mérito a lo expuesto, propongo el presente Punto de Acuerdo, con el objeto de exhortar a las autoridades estatales y municipales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecuten las obras y acciones que se requieren a fin de garantizar la prestación de los servicios mencionados en la Villa Puerto Ceiba, del municipio de Paraíso, solicitándoles que efectúen las asignaciones presupuestales en el presente año y en lo sucesivo hasta que se hayan proporcionado a la Villa los servicios requeridos. Que en tal virtud y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local, está facultado para aprobar, acuerdos, puntos de acuerdos legislativos o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, me

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

permiso someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano gobernador del Estado, al Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; al titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, CEAS, así como al presidente municipal de Paraíso, Tabasco, a efectos de que acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, lleven a cabo las acciones y obras necesarias para que se pavimenten las calles de Villa Puerto Ceiba, Paraíso Tabasco, con sus guarniciones y banquetas; se repare y rehabilite el sistema de drenaje de aguas negras; se mejore el servicio de agua potable y la calidad de la misma; y se proceda a reparar y a ampliar el alumbrado público en dicha Villa; para lo cual deberán asignar o reasignar los recursos necesarios en el presente año y prever los que se requieran para los próximos hasta que sean satisfechas las mencionadas demandas de los habitantes de la Villa Puerto Ceiba. Transitorio Único. Se instruye al oficial mayor, realice los trámites necesarios, para hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto. De conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito que el presente Punto de Acuerdo, sea tramitado como un asunto urgente y se obvie el trámite de enviarlo a comisiones, ya que es necesario que se atiendan a la brevedad las necesidades de los pobladores de Villa Puerto Ceiba del Municipio de Paraíso, Tabasco, sobre todo para aprovechar la época de seca en la realización de los trabajos correspondientes. Es cuanto, Atentamente, Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.”

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones del Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó al Diputado Secretario se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que el Diputado Secretario preguntó a la Soberanía, en votación ordinaria, que si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Hecho lo anterior, y para continuar con el procedimiento la Diputada Vicepresidenta en funciones del Presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, procederían a su votación. Solicitando al Diputado Secretario que en votación ordinaria sometiera la propuesta presentada a la consideración del Pleno. Misma que al ser sometida a la consideración del Pleno por el Diputado Secretario, resultó aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones del Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaró aprobado el Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; al titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, CEAS, así como al presidente municipal de Paraíso, Tabasco, a efectos de que acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, lleven a cabo las acciones y obras necesarias para que se pavimenten las calles de Villa Puerto Ceiba, Paraíso Tabasco, con sus guarniciones y banquetas; se repare y rehabilite el sistema de drenaje de aguas negras; se mejore el servicio de agua potable y la calidad de la misma; y se proceda a reparar y a ampliar el alumbrado público en dicha Villa; para lo cual deberán asignar o reasignar los recursos necesarios en el presente año y prever los que se requieran para los próximos hasta que sean satisfechas las mencionadas demandas de los habitantes de la Villa Puerto Ceiba. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones del Presidente le concedió el uso de la voz al Diputado Rogers Arias García, de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con su permiso Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, las compañeras, los compañeros legisladores, público asistente y medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33 fracción II y 36 fracción VI de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los artículos 72 fracción II y 73 párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, presento en esta la más alta Tribuna del Estado, un exhorto con Punto de Acuerdo, para que el conflicto en la Secretaría de Seguridad Pública se resuelva a favor de los tabasqueños, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Derivado del conflicto laboral que han manifestado los policías, tránsitos, bomberos, personal de protección civil y trabajadores del CRESET al servicio de los tabasqueños, hoy en paro de labores desde hace 12 días, es necesario que el Poder Ejecutivo, demuestre clara convicción y voluntad política para resolver dicho conflicto. Son 12 días en paro, 12 días. En que la ciudadanía está inerme ante la delincuencia, y el Gobernador debe tener la voluntad para resolver a favor del pueblo tabasqueño, no olvidándose que los parista son parte medular del pueblo, ellos merecen un mejor trato, ellos tienen derecho a mejores implementos y el equipo necesario para desempeñar su labor a favor de la ciudadanía. Pero sobre todo, hay que otorgarles más y mejores salarios, no es posible que nuestros policías, tránsitos, bomberos, personal de protección civil y trabajadores del CRESET, ganen sueldos de hambre, muy por debajo de la media nacional. Sí compañeros legisladores, ellos ganan menos que sus pares en cualquier parte del país. Aquí también debemos subrayar que la mayoría de todos los funcionarios poseen guardias que los protegen a ellos y sus familiares, pero esta protección no es pagada por ellos; esta protección es a costa del erario, y la población tabasqueña está completamente hoy indefensa y atemorizada. No es con notas insertadas y pagadas en los periódicos, no es con la intransigencia de algunos funcionarios del gobierno de este Estado, empeñados en empantanar el conflicto, tampoco es cosa de declaraciones y/o acusaciones mutuas como se debe abordar el conflicto, si realmente hay voluntad que los policías vuelvan a sus labores cotidianas y a volver a darnos la seguridad que merecemos, las autoridades deben dar su mejor esfuerzo, deben de abonar a destensar el conflicto desde una perspectiva

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

más social, más humana, sin anteponer intereses de grupos, la población tabasqueña no puede ser rehén de intereses particulares la población tabasqueña ha vivido 12 días de zozobras de continuar el paro se expone a un peligro mayor a las familias tabasqueñas. Quiero expresar, que sin la voluntad de las partes este conflicto seguirá agravando y trayendo consecuencias nefastas para nuestro pueblo, tenemos que acabar también con la rumorología, que ha ocasionado de que los policías están armados y van a defender con su vida si alguien intenta por la fuerza sacarlos, que si los soldados, las fuerzas militares, la marina de tal día, de tal hora irán a desalojarlos, que estos rumores que salen de quienes son enemigos de este Gobierno y principalmente que no aman a Tabasco pueden traer repercusiones mayores. El Congreso del Estado debe opinar, este Congreso de hoy que estamos aquí gentes que tenemos la responsabilidad y la voz del pueblo, debemos intervenir pero no para acabar a los policías, debemos intervenir no en contra de los policías, debemos intervenir pero no tampoco a favor de ellos, sino en la resolución justa de lo que debe hacer. Hoy los policías ya han manifestado que el Señor Audomaro se quede aun a pesar de su ineficiencia, ellos lo han manifestado de manera propia y están dispuestos a la negociación. Es el momento que Don Arturo Núñez a la incapacidad de los funcionarios que están negociando, debe ya poner remedio a esta situación. Por el bien de Tabasco el conflicto debe solucionarse a la mayor brevedad posible, la inseguridad no debe tener un crecimiento exponencial debemos evitar que haga estragos por todas partes, no sólo estamos hablando de los delitos, también se deben evitar los efectos políticos, sociales y económicos, que en nada abonan en beneficio de la población. Los tabasqueños exigimos se solucione el conflicto, sin daños colaterales para nadie, a la población le interesa un gobierno comprometido con su seguridad, los tabasqueños quieren un gobierno que vaya de la mano con sus trabajadores, un gobierno capaz de realizar un pacto con todos los actores, por amor a Tabasco. Por lo anterior expuesto, y esperando que todos ustedes, compañeras y compañeros de la LXI Legislatura de Tabasco, podamos tomar conciencia que lo que se necesita en estos momentos para destrabar el conflicto y abonar al dialogo para lograr que el Ejecutivo muestre real interés en resolver dicho problema; todos los diputados aquí presentes, debemos establecer como prioridad la seguridad de los tabasqueños a cualquier interés particular o público que pueda impedir le sea brindada de manera contundente a la población, por lo cual pongo a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo, Único. Se exhorta al

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Gobernador del Estado de Tabasco Licenciado Arturo Núñez Jiménez, para que con su intervención directa en el conflicto de los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública y por amor a Tabasco, proceda a la resolución pacífica y por la vía del diálogo el paro laboral de los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública, así mismo evitar que los ciudadanos sean rehenes de intereses políticos, institucionales y personales. Es cuanto ciudadano Presidente.”

El Diputado Presidente señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Rogers Arias García, de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, se turna a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción décima séptima, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso, y en razón de que fueron circulados con anterioridad a esta Sesión, los dictámenes, contenidos en los puntos del VIII.I al VIII.II, del orden del día, con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de sus respectivas lecturas en un sólo acto, y en virtud de lo anterior, solicitó al Diputado Secretario sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta que había citado el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que se habían dispensado las lecturas, proseguirían con la discusión del dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral; y en virtud de que había un voto particular, de conformidad con el

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó al Diputado Secretario procediera a su lectura.

Seguidamente el Diputado Secretario dio lectura al voto particular en los siguientes términos: “La creación del Instituto Nacional Electoral va encaminada a lograr que todo el ámbito de las elecciones en nuestro país depende exclusivamente de la federación; constituyendo con esto un modelo centralista que ya ha demostrado su ineffectividad a través de la Historia de nuestro país; los institutos electorales locales hasta ahora han operado en coordinación con la federación, por lo que se debe considerar su permanencia y fortalecimiento y no su desaparición y concentrar todo en el Gobierno Federal. La desaparición de los institutos electorales locales atenta contra el espíritu del federalismo, toda vez que entre los elementos esenciales de la Soberanía de la que disponen los Estados integrantes de la Federación es la capacidad o potestad que tienen de darse su propio Gobierno. Y para ello se requieren que organicen sus elecciones de manera libre y democrática. Y si ya no van a poder hacer, se está entonces demoliendo con los cimientos del federalismo; y esto representa un cambio de régimen en el estado mexicano. Numerosos tratadistas y expertos en la materia han señalado y dejado en claro que la creación del Instituto Nacional Electoral restaría autonomía a los Estados, y atentaría contra el federalismo. Además se debe considerar la capacidad de recursos financieros, materiales y humanos que deberá tener el Instituto Nacional Electoral ya que por sí solo tendrá que realizar 333 elecciones federales, 2 mil 457 municipales, mil 137 comicios de distritos locales, 16 procesos en delegaciones del Distrito Federal más un número indefinido de elecciones submunicipales, además del referéndum o consulta ciudadanas. A la creación de dicho Instituto seguirá la promulgación de un Código General de Elecciones así como una Ley General de Medios de Impugnación, centralizando la operatividad y el ámbito Judicial Electoral, provocando el surgimiento de un régimen autoritario dependiente del Poder Central, contra el que los Estados muy poco podrán hacer en su favor. Por las consideraciones expuestas mi voto es en contra del Dictamen puesto a discusión. Atentamente. Diputada Casilda Ruiz Agustín.”

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que con fundamento en lo dispuesto con el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, previo a su aprobación, se procedería a la discusión, primero en lo

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Por lo que para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose en contra del Dictamen la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen, la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo lo siguiente: “Si gracias, nada más para manifestar el sentido de mi voto en contra, porque si me parece un poquito preocupante, no, el estar sacando estos temas tan a la ligera, la verdad que pues no se han analizado, con mucha responsabilidad en las comisiones pero al menos, si decirlo, soy Diputada precisamente por la Fracción del Partido de la Revolución Democrática y yo creo que es un tema que debimos de haber, al menos al interior de la Fracción, haberlo analizado y por lo tanto, pues mi voto es en contra este sentido, porque si me sorprende que de repente estén sacando este tema, entonces bueno, una vez más con todas estas reformas mandadas por la Federación y pasadas de fast track.”

Seguidamente, al Diputado Presidente señaló que una vez que se habían desahogado las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 88 del Reglamento Interior, solicitó al Diputado Secretario, preguntara en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Atendiendo la encomienda del Diputado Presidente, el Diputado Secretario preguntó a la Soberanía si el Dictamen estaba suficientemente discutido, resultando aprobado con 30 votos a favor, 01 voto en contra y 01 abstención.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, solicitó al Diputado Secretario que en votación nominal sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en lo general. En votación nominal el Diputado

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Secretario sometió a la consideración del Pleno el Dictamen en lo General, resultando aprobado con 27 votos a favor, 03 votos en contra y 2 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que habiendo sido aprobado en lo general de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la discusión de los artículos en lo particular; solicitó a los diputados y diputadas que desearan reservar algún Artículo, se sirvieran manifestarlo indicando el o los artículos que desearan reservarse. Anotándose para hacer una propuesta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Con su venia Diputado Presidente, diputadas, diputados locales, público asistente, medios de comunicación. El suscrito Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, con fundamento en los artículos 25, fracción II, 90, 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, he solicitado el uso de la palabra, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con la finalidad de presentar una propuesta de modificación al dictamen que se somete a consideración de éste órgano colegiado, relativo a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Político-Electoral, en razón de lo que a continuación se expone: El Partido de la Revolución Democrática es un instituto político que busca transformar democráticamente a la sociedad y una manera de hacerlo es a través de la exigencia de la justa aplicación de las leyes existentes y la promoción e impulso de nuevas leyes y políticas públicas justas, que entre otras cosas, garanticen y amplíen las libertades ciudadanas, el bienestar social, los derechos humanos y la participación política en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, buscando la modificación de las leyes injustas, utilizando para ello, mecanismos democráticos, de participación política y de lucha social plasmados en nuestra Carta Magna. El Partido de la Revolución Democrática postula que para la consolidación de la democracia en México,

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

es necesario no solo alcanzar la democracia política, sino también la democracia económica y social, lograr esto requiere transformaciones en el modelo económico que den verdaderas oportunidades de igualdad a todas las personas y que permitan cambios sustantivos en la actual fragmentación de la sociedad. Alcanzar la democracia económica y social requiere también, modificaciones y transformaciones del Estado que impulsen cambios de fondo en la estructura del Poder. El Partido de la Revolución Democrática tiene la obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen. Está obligado a conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática. Se obliga a no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; a no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros, de ministros de culto, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias, y de cualquiera de las personas morales que la legislación prohíbe financiar a los partidos políticos y estará mandado a promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.” El Diputado Presidente dijo: “Solicitó al público asistente a la Sesión guardara orden compostura y respeto y no interferir en los debates con cualquier demostración.” Continuando con su intervención el Diputado orador dijo: “No obstante ello, si bien es cierto, que el resultado de la discusión de la minuta que contiene el dictamen a consideración de este órgano colegiado, no podrá revertir los cambios ya efectuados a nuestra Carta Magna, es la oportunidad para fijar la posición de quienes integramos la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Primera Legislatura en el Estado de Tabasco, en el sentido de que no estamos totalmente de acuerdo con el nuevo marco constitucional, diseñado en materia político-electoral, el cual a juicio de quienes suscribimos el presente documento va en retroceso de los logros históricos alcanzados por los mexicanos. La reforma ya aprobada por la mayoría de las Legislaturas de la República, es discordante con el principio fundamental que motivó la Revolución Mexicana en 1910, ‘Sufragio Efectivo, No reelección’ fueron las consignas de Madero y Pino Suárez, quienes lucharon por hacer posible el sufragio de todo mexicano y la no reelección. Por ello, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, está en contra de la minuta aprobada por el constituyente permanente, medularmente por lo siguiente: Primero.- En el último párrafo de la fracción I del Artículo 41, en

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

donde se establece la obligatoriedad para los partidos políticos de obtener el 3 por ciento de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren, so pena de perder el registro como partido político. Artículo 41. Primero. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro. A juicio de nuestra fracción, la reforma planteada en sus términos es muestra clara de eliminar la pluralidad de opiniones políticas en nuestro país. La finalidad de las instituciones políticas en un estado democrático es la de hacer partícipe a todos los ciudadanos mexicanos en las decisiones públicas de nuestro Estado, la democracia moderna descansa, puede decirse, sobre los partidos políticos, cuya significación crece con el fortalecimiento progresivo del principio democrático, pues son órganos para la formación de la voluntad estatal. Solo por ofuscación o dolo puede sostenerse la posibilidad de la democracia sin partidos políticos. La democracia, necesaria e inevitablemente requiere de un Estado de partidos. Es por tal razón, que al establecer en nuestro ordenamiento fundamental, la obligación de alcanzar 3 por ciento de la votación estatal emitida, para conservar el registro como partido político, es una muestra clara y palpable del viejo régimen priista que hoy retorna a gobernar esta nación, con el único objeto de eliminar la pluralidad de opiniones políticas. Es por tal razón que estamos totalmente en desacuerdo con lo plasmado en el texto constitucional, referente a este tema. Segundo.- El segundo tema que no compartimos con el constituyente permanente es la redacción a los artículos 41 fracción V apartado C) y 116 fracción IV Inciso C) de la Carta Magna. La Organización que se propone para las elecciones locales en cada entidad federativa, está en contra de lo que el Partido de la Revolución Democrática ha propuesto en diversas iniciativas y postulados, toda vez que durante el último lustro del siglo pasado, en que se fue realizando la alternancia política en distintas entidades federativas y en los poderes Ejecutivo y Legislativo federales, el Partido de la Revolución Democrática postuló la necesidad de proseguir el camino de la autonomía de los órganos electorales para romper el control

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

que los cacicazgos políticos que ejercen sobre las autoridades y tribunales electorales locales, así como para procesar medidas de racionalidad que, respetando la autonomía y particularidad de cada entidad federativa, tiendan a evitar la duplicidad onerosa de estructuras burocráticas y el dispendio que significan los procesos y campañas electorales en calendarios que distan de estar articulados conforme a un plan para renovar los poderes locales y federales periódicamente. La propuesta original del Partido de la Revolución Democrática, presentada en la Cámara de Diputados fue con el objeto de brindar al hoy Instituto Nacional Electoral de mayor autonomía y libertad en sus decisiones, sin necesidad de que ningún otro poder, sea federal o local, influya en sus resoluciones, sin embargo la minuta que hoy se somete a deliberación es una muestra más de que el sistema inquisidor en los procesos electorales locales, sigue avasallando los principios democráticos. Tercero.- En lo referente a la modificación a los artículos 59 y 115 fracción I, de la Constitución General de la República, en donde se establece la reelección de legisladores en el ámbito federal, diputados y regidores en el ámbito local, consideramos que va en contra de los principios que influyeron la lucha de la Revolución Mexicana, fue precisamente el hecho, de que quienes detentaban el poder en el afán de permanecer en este, atentaron incluso con la vida de los ciudadanos, quienes en legítimo derecho, solicitaban una renovación en los mandos que conducían la vida pública de la nación. Por desgracia, nuestro país ha tenido antecedentes desagradables en cuanto al tema de reelección, provocando con ello inestabilidad social y violación a la democracia. Regímenes impopulares, provocaron batallas, miseria y lo más lamentable, pérdidas de vidas humanas en aras de alcanzar una mejor país en donde vivir. Por las evidencias históricas y políticas de nuestro país, que como sistema republicano implica la sustitución periódica de sus gobernantes, el principio de la no reelección ha demostrado ser una de las causas determinantes de la estabilidad política de México, de donde concluimos que la no reelección, es un elemento fundamental e indispensable del actual sistema electoral mexicano. Si bien, la figura de la reelección en el ámbito del Poder Legislativo es relativa, la reforma que se ha consumado, abre la posibilidad, de que en lo futuro, dicha figura opere en el Poder Ejecutivo, hecho que a todas luces sería un retroceso para los principios democráticos alcanzados por el pueblo mexicano. Es por lo anterior, que la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática no puede aprobar la minuta de reforma, en lo particular al Artículo 59, por ir en contra de principios

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

fundamentales adquiridos por el pueblo de México a través de luchas y esfuerzo en aras de una nación libre, soberana y democrática. Cuarto.- Por último, los integrantes de la bancada del Partido de la Revolución Democrática en este Congreso local, no aprobamos lo señalado en el artículo segundo Transitorio fracción I, inciso f), punto 5, de la citada reforma constitucional, en donde literalmente se establece: En el primer proceso electoral en el que participe un partido político, no podrá coaligarse. La disposición transitoria antes señalada, es a juicio de quienes firmamos el presente documento, un acto totalmente discordante con el principio de igualdad de competencia en los procesos electorales, la incrustación de semejante disposición en nuestra máxima ordenamiento jurídico, es un claro golpe hacia los partidos de izquierda y dirigido a una corriente política totalmente en contra de los intereses de los legisladores priistas que predominan en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es a todas luces un acto totalmente contrario a derecho y muy lejano de preservar la paz social y el bienestar del pueblo de México. El establecer literalmente que un partido político de nueva creación no pueda suscribir ningún tipo de coalición con alguna otra representatividad política, atenta con el derecho humano de todo ciudadano de poder asociarse libremente, siempre y cuando no sea con fines delictivos, dicho derecho está consagrado por la misma ley fundamental en su Artículo Sexto. Luego entonces, lo aprobado por el constituyente permanente lejos de fortalecer el respeto irrestricto a los derechos humanos atenta contra ellos y sobretodo quienes discrepamos abiertamente con el viejo sistema que ha retornado en salvaguardar de sus intereses. Por lo anteriormente expuesto, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática no aprueba en todos sus términos la Minuta con proyecto de Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las consideraciones expuestas con anterioridad, por lo que se propone que de forma separada se voten los siguientes artículos: Artículo 41, fracción I, último párrafo y fracción V apartado C); 116 fracción IV Inciso C); la modificación a los artículos 59 y 115 fracción I; y Artículo Segundo Transitorio, fracción I, inciso f), punto 5 de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y modifican diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo solicitamos que en su caso, de ser aprobadas las modificaciones, sean integradas al decreto que al efecto emita este

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Poder Legislativo. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. ‘Democracia Ya. Patria para Todos.’ Es cuanto diputado Presidente.”

Al existir una confusión sobre el procedimiento legislativo para someter a consideración las propuestas del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; el Diputado Presidente siendo las 16 horas con 35 minutos decretó un receso. Posteriormente, a las 16 horas con 50 minutos se reanudó la Sesión, y se verificó la existencia del quórum con el pase de lista, informando el Diputado Secretario que existía quórum con 26 diputados. Encontrándose presentes los Diputados: Rafael Acosta León, Rogers Arias García, Patricio Bosch Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Tito Campos Piedra, Verónica Castillo Reyes, José del Pilar Córdova Hernández, Mario Córdova Leyva, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Rosalinda López Hernández, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Uriel Rivera Ramón, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Leticia Taracena Gordillo y Ana Bertha Vidal Fócil.

Acto seguido, el Diputado Presidente de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicitó al Diputado Secretario pusiera a consideración del Pleno si era de aprobarse la propuesta de votar por separado los artículos 41 fracción I, último párrafo y fracción V, apartado C; 116 fracción IV, inciso C) y Artículo 59 y 115, fracción I; y Artículo Segundo Transitorio, fracción I, inciso F) punto 5, de la Minuta antes mencionada. El Diputado Secretario en votación Ordinaria preguntó a la Soberanía si era de votarse por separado los artículos mencionados por el Diputado Presidente, siendo aprobada con 19 votos a favor, 07 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que en votación nominal sometiera el Artículo 41 fracción I, último párrafo y fracción V, apartado C), del Dictamen a la consideración de la Soberanía. Seguidamente el Diputado Secretario en votación nominal sometió a la consideración del Pleno el Artículo 41 fracción I, último párrafo y fracción V

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

apartado C, no siendo aprobado con 07 voto a favor, 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que en votación nominal sometiera el Artículo 59 del Dictamen a la consideración de la Soberanía. Seguidamente el Diputado Secretario en votación nominal sometió a la consideración del Pleno el Artículo 59, no siendo aprobado con 07 votos a favor, 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que en votación nominal sometiera el Artículo 115, fracción I del Dictamen a la consideración de la Soberanía. Seguidamente el Diputado Secretario en votación nominal sometió a la consideración del Pleno el Artículo 115, fracción I, no siendo aprobado con 07 votos a favor, 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que en votación nominal sometiera el Artículo 116, fracción IV, inciso C) del Dictamen a la consideración de la Soberanía. Seguidamente el Diputado Secretario en votación nominal sometió a la consideración del Pleno el Artículo 116, fracción IV, inciso C), no siendo aprobado con 07 votos a favor, 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que en votación nominal sometiera el Artículo Segundo Transitorio, fracción I, inciso F punto 5, del Dictamen a la consideración de la Soberanía. Seguidamente el Diputado Secretario en votación nominal sometió a la consideración del Pleno el Artículo Segundo Transitorio, fracción I, inciso F punto 5, no siendo aprobado con 07 votos a favor, 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente manifestó que al no haber otro Artículo reservado, solicitó a la Secretaría que en votación nominal sometiera el articulado del Dictamen no impugnado a la consideración del Pleno. En consecuencia el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración del Pleno el articulado no impugnado del Dictamen a la consideración de la Soberanía, siendo aprobado con 19 votos a favor, 07 votos en contra y 0 abstenciones.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Hecho lo anterior, habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral. Se hace constar que no se aprobaron los artículos 41 fracción I, último párrafo y fracción V, apartado C; 116 fracción IV, inciso C) y Artículo 59 y 115, fracción I; y Artículo Segundo Transitorio, fracción I, inciso F) punto 5. Por lo tanto ordenó emitir el Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado. Se instruyó al Oficial Mayor realice los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que para desahogar el siguiente punto del orden del día solicitó al Diputado Secretario diera a conocer el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Orgánica de Equidad y Género.

Seguidamente, el Diputado Secretario manifestó lo siguiente: Dictamen derivado del exhorto con punto de acuerdo formulado por la Cámara de Diputados, con el fin de conmemorar el 60 Aniversario del derecho al voto de las mujeres de México. Se declara sin materia por haberse colmado su objetivo, por lo que se ordena su archivo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que toda vez que se dispensó su lectura con anterioridad, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procederían a la discusión en lo general y en lo particular, por constar de un solo Artículo; por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen lo manifestaran para discutirlo individualmente, en caso contrario se votaría en un solo acto.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitando al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, el Dictamen emitido por la Comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular. Inmediatamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el Dictamen antes citado, en lo general y en lo particular, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado el Dictamen emitido en sentido negativo que fue sometido a la consideración de la Soberanía; en consecuencia se instruyó cumplir con el Artículo Transitorio y en su oportunidad archívese en su respectivo expediente, como asunto totalmente concluido. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, ocupara su lugar como Presidenta de la Mesa, mientras procedía a dar lectura al Informe de Actividades de la Mesa Directiva que presidió durante el presente mes, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: “Compañeras diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El día 31 de marzo del presente año, concluiré el ejercicio de mi responsabilidad como Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, que inicié a partir del día 01 del presente mes; cargo que tuvieron a bien conferirme mis compañeras y compañeros legisladores de todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Por tal motivo y en cumplimiento al Artículo 25, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Tabasco, me permito informar a esta Soberanía, los trabajos legislativos desarrollados durante mi encargo, en los términos siguientes: Se llevaron a cabo 8 sesiones públicas con carácter de ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura. Durante las sesiones ordinarias, se presentaron 19 Iniciativas con proyectos de decreto y 28 proposiciones con Puntos de Acuerdo, presentadas por las diputadas y los diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, en tanto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó una Iniciativa. Es de señalarse que 10 proposiciones con punto de acuerdo fueron calificadas y aprobadas como asuntos urgentes. Asimismo, se recibieron diversos comunicados de poderes legislativos de las diferentes entidades de la República, de autoridades federales, estatales, municipales y escritos de ciudadanos en general, a los que se les dio el trámite correspondiente, enviándose los acuses respectivos. De igual manera se sometieron a la consideración del Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura un total de 5 dictámenes, ordenando la elaboración de los decretos correspondientes. En cuanto a los dictámenes, por su importancia, destaca la aprobación de la reforma y adición de diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con lo que esta Legislatura cumple con un mandato constitucional y sobre todo, con los ciudadanos tabasqueños. Asimismo, las reformas a los artículos 132 y 133 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para incluir como uno de los medios de notificación de las resoluciones dictadas en los juicios civiles las notificaciones por correo electrónico a las partes que así lo autoricen, con excepción del emplazamiento. De igual manera se aprobaron diversos dictámenes en sentido negativo emitidos por las comisiones respectivas; contribuyendo así, a la disminución del rezago legislativo existente. Destaca también la aprobación de puntos de Acuerdo calificados y aprobados por el Pleno, como asuntos urgentes, que tenían como finalidad el beneficio de la ciudadanía. Por último, en esta sesión hemos llevado a cabo la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de abril, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Por lo cual felicito ampliamente a quienes quedan con este honroso encargo. Compañeras y compañeros diputados. Desde un inicio asumí la presidencia del Congreso, desempeñando el cargo con responsabilidad, imparcialidad e independencia, de acorde a los principios que rigen el derecho parlamentario. Concluyo con la satisfacción de haber cumplido cabalmente mis funciones y haciendo un llamado a los que integramos esta Soberanía,

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

para que sumemos esfuerzos para desahogar con celeridad el trabajo legislativo y así expedir las leyes y decretos que son necesarios e indispensables para el beneficio de toda la ciudadanía del Estado de Tabasco. Muchas gracias. Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa.”

A continuación, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con el Diputado Secretario. Anotándose la Diputada Verónica Pérez Rojas.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 15 minutos, a la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Muchas gracias Diputado Presidente, con el permiso de los compañeros diputados, público en general y medios de comunicación. Solicité el uso de la voz, para manifestar mi posicionamiento en relación al tema contenido en la Minuta de la Reforma Política-Electoral, misma que el 22 de enero de 2014, fue declarada constitucional por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, luego de ser aprobada por 18 congresos locales, en los términos del Artículo 135 Constitucional y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero de 2014, lo anterior bajo las siguientes consideraciones. Durante el debate de la referida Reforma Constitucional, compañeros legisladores federales de partidos políticos de la izquierda mexicana, consideraron que esta reforma se convirtió en moneda de cambio para la reforma energética, y advirtieron que no se legisló por el bien de la ciudadanía sino de los partidos políticos, punto de vista que comparto. Se equivocan los que afirman, que esta reforma política sea importante, trascendental o de interés de los ciudadanos. Esta reforma es un triste intercambio de reformas valga la redundancia, la energética por la política. Este no es un asunto de progresistas ni de demócratas y mucho menos de hombres de Estado, es un asunto meramente político-mercantil, compra y venta al mejor postor, fue como lo señalé en su momento, el preámbulo de la enorme y desmedida ambición del Gobierno Federal por escalar sin mayores contratiempos a lo que realmente les importa y que era y es la reforma energética, el petróleo y la energía eléctrica para las cúpulas políticas y empresariales nacionales y extranjeras. En la reforma constitucional política electoral, como en otras del

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

interés del Gobierno Federal y sus aliados, la minuta aprobada por el Senado no fue turnada para su respectivo estudio, análisis y debate en comisiones, y se pasó directamente al Pleno, convirtiendo a la Cámara de Diputados Federal, en una oficialía de partes, una oficina menor de trámites, y la mayoría de sus integrantes en aplaudidores, irreflexivos y condescendientes de los dictados del poder, tal como acusó en su momento el Diputado Ricardo Monreal. En relación a los principales temas que incluye las modificaciones más importantes incluidas en la reforma política-electoral, me permito reflexionar lo siguiente: La creación del Instituto Nacional Electoral, como autoridad en la materia, independiente en sus decisiones, funcionamiento, y profesional en su desempeño, lo que propone es un cambio de nombre de un organismo autónomo, sin cambiar el fondo y la esencia de éste para erradicar los vicios, la corrupción, y la parcialidad de algunos de sus integrantes. Dispone que la ley establezca un sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosa, y determinantes, cuando se exceda el gasto de campaña en un 5 por ciento del monto total autorizado. La reforma también estima que en caso de nulidad de la elección, se convocará a una elección extraordinaria, en la que no podrá participar la persona sancionada. Es lamentable y triste que como oposición, no recordemos la compra de votos del proceso electoral federal del año 2012, millones de mexicanos no olvidaremos como fue robada la elección presidencial por medio de las tarjetas Soriana y el caso Monex, siendo una vergüenza que a pesar de que fue reconocida la compra de votos, se haya otorgado la declaración de validez presidencial. Es claro que únicamente se pretende que los grandes temas nacionales puedan procesarse rápidamente por vía de los acuerdos cupulares, sin dar opción alguna a que la verdadera oposición tenga voz y voto en las discusiones. Es necesario proteger los derechos y la representación de las minorías, mantener un equilibrio en los congresos, tanto a nivel federal como local, resulta indispensable mantener un equilibrio entre las fuerzas y los intereses de la sociedad, de lo contrario, se corre el riesgo de regresar al monopolio partidista, lo cual, significará un grave retroceso en la vida democrática del país. En materia política se propone la reelección, tema en el que ya no abundaré más porque veo que hay un poquito de desesperación. Pero también se contempla que en las constituciones de los estados tienen que establecer un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el congreso. Al respecto, en este punto, me permito coincidir con lo expresado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez,

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Gobernador del Estado, en el sentido de que esta reforma lleva dedicatoria, ya que cito textualmente: Los partidos políticos de nueva creación no podrán ir en coalición en primera elección, con dedicatoria a MORENA, impidiendo aliarse con otros partidos de izquierda, generando conflictos internos. Se trata de dividir el voto de la izquierda. Compañeros diputados. En resumen, la reforma política-electoral es un traje hecho a la medida para proteger, como siempre, los intereses particulares de algunos cuantos, difícilmente dichas innovaciones coadyuvarán al fortalecimiento de la democracia mexicana. La reforma política electoral, sin duda, fue utilizada en su momento como un engaño más por parte del Ejecutivo Federal para consolidar la reforma energética. Esta es la reforma del trueque, es una reforma bipartidista, donde solo se da una clara falta de respeto a la soberanía de los estados con la creación del INE que va poder manejar todo. Fue una simple simulación para atenuar los chantajes de las fuerzas políticas que decidieron utilizar como moneda de cambio la reforma política por la energética. Final y lamentablemente, pero también penosamente, nuevamente en el Congreso de Tabasco estamos entrando tarde y mal al análisis, discusión, debate y votación de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ahora en materia político – electoral, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen desde el pasado 19 de diciembre y fue dictaminado por esta Comisión el día 29 de enero de 2014. El día de hoy a más de dos meses de su aprobación, la verdad ya resulta ocioso y un verdadero despropósito legislativo, ya que lo que aquí se debatió y se votó, lo que se propuso como adiciones y modificaciones no tendrán ningún efecto jurídico legislativo, antes bien, centraran nuevamente la atención de la opinión pública que una vez más y con razón nos señalará como un Congreso alejado de los grandes temas nacionales, autoexcluidos de las llamadas reformas estructurales y que en una actitud irresponsable estamos dejando hacer y dejando pasar las grandes decisiones políticas, económicas, como mudos y ciegos testigos de la historia de nuestro país. Muchas gracias.”

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, hasta por el término de 5 minutos para rectificación de hechos, a la Diputada Casilda Ruíz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Gracias Diputado

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Presidente. Con el permiso de las diputadas, diputados, público en general y medios de comunicación. Como ya se dio a conocer, en mi voto particular en contra de esta Ley, que atenta contra el espíritu del federalismo, la desaparición de los Institutos electorales locales, hay otro tema aun más grave en esta reforma que nos plantearon hoy. Se trata de lo contenido en el Artículo 59, según el cual, los senadores podrán ser electos hasta por 2 períodos consecutivos y los diputados hasta por 4 períodos. Esto significa, que los senadores y diputados podrán reelegirse hasta por 12 años consecutivos, lo cual va en contra de nuestra historia, vulnera la democracia y lastima a los mexicanos, muchos de los cuales, dieron su vida luchando por la no reelección. Los promotores de esta reforma regresiva, quieren borrar la historia de México de un plumazo, y pretenden generar condiciones similares a las del porfiriato, donde los políticos se arreglaban en las alturas, y al pueblo lo sometían. Hay que recordar, que frente a la dictadura de Porfirio Díaz, Francisco I. Madero inició su lucha emitiendo el Plan de San Luis, donde justamente planteaba que nunca más debía haber gobiernos perpetuos y ciudadanos oprimidos. Y fue entonces cuando surgió la frase del: ‘Sufragio efectivo. No reelección’. Por eso, regresar a la reelección resulta hasta una burla para este Recinto, porque aquí mismo está inscrito en letras doradas, la frase ‘Sufragio efectivo. No reelección’, justamente porque este principio ha sido fundamental en la vida mexicana. Si ahora va a ver reelección, pues habría que borrar esa frase de este Recinto, y también de todos los congresos del país, y de la Cámara de Diputados Federal, y del Senado de la República. Y que no nos vengan a decir que la reelección, es para formar mejores cuadros o para hacer de la experiencia; la excelencia. Nada de eso. Seamos claros, quienes quieren la reelección, lo que en realidad buscan es abrir la puerta a la conformación de mafias políticas, acostumbradas al abuso del erario público; 3 años no les alcanzan para hacer negocios, por eso necesitan más tiempo. También por esta razón, compañeras y compañeros, es que mi voto es en contra de esta reforma política electoral, que contempla la reelección. Ya se aprobó, y en esta aprobación que se hizo, verdaderamente sufrió un retroceso democrático nuestro país. Hoy quieren la reelección de diputados y senadores, es el primer paso, lo siguiente que van a buscar es la reelección del Presidente de la República, es decir, de Enrique Peña Nieto, o peor aún, de Carlos Salinas para quien la reelección fue su ‘sueño dorado’, pero a estos neoporfiristas, siempre les vamos a decir: ‘Sufragio efectivo. No reelección’, es cuanto Diputado Presidente.”

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Finalmente, para dar por agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los Diputados a la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo a las trece horas del día primero de abril del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

DIP. LUIS RODRIGO MARÍN FIGUEROA  
PRESIDENTE

DIP. ALIPIO OVANDO MAGAÑA  
SECRETARIO